

Expediente nº: 525/2023

Informe firmado al margen.

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Personal funcionario de carrera - Bases Concurso Oposición Promoción Interna Subinspector/a de la Policía Local.

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 18 de enero de 2023

ACTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN. (Bases publicadas el 9 de junio de 2023).

En sesión telemática a través de video *whatsapp* del Ayuntamiento de Candelaria, los miembros siguientes del Tribunal Calificador publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 18 de febrero de 2026, compuesto por los siguientes miembros funcionarios de carrera y los tutores propuestos:

ASISTENTES:

Presidente/a:

Presidente titular: Don Rhodia Antonio Jurado Ruiz.

Vocales/as:

Vocal 1 titular: Don Juan José Expósito Delgado.

Vocal 2 suplente: Doña Ana Isabel Hernández Pineda.

Vocal 3 titular: Doña María Teresa Rodríguez González.

Secretario/a:

Secretario titular: Octavio-Manuel Fernández Hernández.

Tutores propuestos:

Don Ricardo Rivero González: Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Don Javier Viera Perdomo: Subcomisario de la Policía local del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

En sesión telemática a través de video *whatsapp* del Tribunal calificador, se reúnen a las 10:35 horas de día 13 de agosto de 2026, los miembros del Tribunal y los tutores.

El Secretario del Tribunal procede a dar lectura de la Base Undécima: Fase III: Período de prácticas que literalmente se extrae en la presente acta:

UNDÉCIMO.- FASE III: PERÍODO DE PRÁCTICAS.

Los/as aspirantes habrán de superar un período de prácticas profesionales, cuya duración total será de 1.200 horas de servicio efectivo prestado en el Ayuntamiento de Candelaria, del cual se descontarán los períodos de Incapacidad Transitoria (IT), el curso selectivo de la Academia Canaria de Seguridad, y cualquier otra circunstancia que imposibilitara la prestación del servicio activo.

El cómputo de dichas horas comenzará a partir del inicio de esta fase.

A los/as funcionarios/as en prácticas se les asignará uno o varios tutores, que serán nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente.

Los Tutores deberán remitir un informe debidamente motivado al Jefe del Cuerpo o, subsidiariamente, a la Alcaldía en tal período.

El Tribunal calificador, en base a la propuesta formulada por el tutor o tutores de las prácticas, declarará al/la aspirante como apto/a o no apto/a. Cuando en la evaluación la calificación obtenida por un funcionario/a en prácticas sea de no apto/a, la Jefatura del Cuerpo o, subsidiariamente, la Alcaldía, remitirá, de forma inmediata al Tribunal de Selección, el informe en el que se contiene tal calificación, perdiendo el/la funcionario/a valorado negativamente todos los derechos a ser nombrado/a como funcionario/a de carrera respecto de la plaza convocada, mediante resolución motivada del Alcalde-Presidente, y a propuesta del citado órgano colegiado de selección.

La calificación final de esta Fase será de APTO/A O NO APTO/A. El Tribunal calificador elevará al órgano competente las propuestas de nombramiento como funcionarios/as de carrera de los/as aspirantes declarados aptos.

Quienes superen el periodo de prácticas, hasta el momento en que sean nombrados funcionarios/as de carrera, continuarán como funcionarios/as en prácticas.

En caso de que algún aspirante sea declarado/a no apto/a tanto en la fase de curso específico impartido por la Academia Canaria de Seguridad o en la realización de las prácticas de servicio efectivo, el Tribunal calificador elevará al órgano competente relación complementaria del/la aspirante que hubiese superado el procedimiento selectivo y no hubiesen obtenido plaza por falta de vacantes y que sigan a los/as funcionarios/as propuestos/as, para su posible nombramiento como funcionarios/as en prácticas y así sucesivamente hasta que las plazas vacantes queden cubiertas si fuere posible.

DUODÉCIMO: PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO DEFINITIVO.

Una vez superado el curso de selección impartido por la Academia Canaria de Seguridad y realizado y superado el correspondiente período de prácticas, el/la aspirante será nombrado/a funcionarios/a de carrera por el Sr. Alcalde-Presidente, a propuesta del Tribunal de Selección.

Por lo expuesto, los miembros del Tribunal calificador, por la unanimidad de sus miembros con derecho a voto, ACUERDAN:

PRIMERO.- El Tribunal propone a la Alcaldía-Presidencia el nombramiento de los siguientes dos tutores:

Don Ricardo Rivero González: Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Don Javier Viera Perdomo: Subcomisario de la Policía local del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Los tutores aceptan de viva voz el cargo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente acta en el Tablón de edictos tanto físico como electrónico de la Corporación y en la ventana de empleo público de la página web www.candelaria.es en el proceso selectivo: proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía local del Ayuntamiento de Candelaria por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición (Bases publicadas el 9 de junio de 2023).

Y sin más asuntos que tratar, el Presidente Don Rhodia Antonio Jurado Ruiz, levantó la sesión a las 10:50 horas del día 13 de agosto de 2026, de todo lo que este Secretario, Octavio-Manuel Fernández Hernández da fe pública y una vez firmada por los comparecientes, incorpora la presente acta al expediente electrónico matriz 525/2023